

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 17 DE MARZO DE 1966

NUM. 63

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

##### CIRCULARES

##### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de Valverde de la Virgen y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de enero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil,

1195 Luis Ameijide Aguiar

\*\*\*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino, del término municipal de Villablino y que fue declarada oficialmente con fecha de 14 de enero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil,

1196 Luis Ameijide Aguiar

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### ANUNCIO

La Diputación provincial en sesión de veinticinco de febrero último, acordó señalar para la del presente mes de marzo, el día veinticinco a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de marzo de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 1190

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Calle Independencia, 16

Ayuntamiento de Sariegos

Ejercicios 1963, 1964 y 1965

Concepto: Rústica

##### EDICTO

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 8 de marzo de 1966 la siguiente

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio), se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Francisco Alvarez Delgado

(Débito: 278,40 pesetas, más costas.)

Una finca rústica en el término municipal de Sariegos, en el paraje denominado «Prado Legañoso», polígono número 6, parcela número 334, clasificada como prado regadío de 3.<sup>a</sup>, superficie 32,40 áreas, que linda: al N., desconocido; al E. y S., con finca de Pío Oblanca Rodríguez, y al O., con finca de Miguel Diez Getino. Líquido imponible, 254,00 pesetas.

Deudor: Virgilio Arias González

(Débito: 357,60 pesetas, más costas.)

Una finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado «Pisón de Arriba», polígono 8, parcela 1.103, clasificada como cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, de 8,10 áreas, que linda: al N., finca de Miguel Juárez García; al E., con la de Argimiro Juárez García; al S., con la de César y Aquilino García, y al O., con otra de Luis Rodríguez Llamas. Líquido imponible, 81,73 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal y paraje que la anterior, polígono número 8, parcela número 1.113, clasificada como cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, con una superficie de 24,30 áreas, que linda: al N., con finca de herederos de Gonzalo Llamazares; al E., con otra de César y Aquilino García; al S., con otra de Pedro Arias García, y al O., con otra de Claudio Mendoza Llanos. Líquido imponible, 245,19 pesetas.

Deudor: José Llanos González

(Débito: 273,60 pesetas, más costas.)

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado «Coto», polígono número 10, parcela número 169, clasificada como prado regadío de 2.<sup>a</sup>, de una extensión de 24,30 áreas, que linda: al N., con finca de Braulia Llanos Fernández; al E., con otra de Felipe Alvarez García; al S., con otra de herederos de José García, y al O., con camino. Líquido imponible, 247,62 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, re-

sulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por del medio presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 9 de marzo de 1966.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán. 1135

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario

#### LA CORUÑA

*Modificación de acuerdo del Jurado Expediente número 670/65.*

D. Leopoldo Alvarez Gutiérrez  
Impuesto Industrial-Cuota Beneficios  
Ejercicio de 1962

En el expediente de nuestra referencia procedente de la Delegación de Hacienda de León motivado por recurso de agravio comparativo, este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1966, ha acordado:

«Confirmar la base de 35.000 pesetas que se le había imputado.»

Lo que comunico para conocimiento y efectos del interesado, advirtiéndole

que contra el citado acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

La Coruña, 10 de marzo de 1966.—El Abogado del Estado - Secretario, C. Martínez. 1167

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Para conocimiento de todos cuantos han solicitado tomar parte en el concurso oposición convocado para provisión de diversas plazas vacantes en las plantillas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se hace saber que los ejercicios correspondientes tendrán lugar los días 4 del próximo mes de abril, a las once horas, en cuanto se refiere a Bomberos de 2.ª, Albañiles y Peones de Obras, y para el día 5 del expresado mes de abril y a la misma hora, los aspirantes a plazas de Peones de Electricidad y Mozo de Nave del Matadero, a cuyo fin quedan citados, debiendo presentarse para la práctica de las pruebas correspondientes, provistos de útiles de escribir en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados a quienes independientemente se les citará personalmente.

León, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1204 Núm. 794.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Confeccionada la renovación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1965, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, a efecto de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

Berlanga del Bierzo, 1.º de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible). 980 Núm. 773.—77,00 ptas.

o o o

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante los períodos que para cada uno se mencionan, con el fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones consiguientes:

a) Durante el plazo de quince días: Padrón de vecinos sujetos a tributar por derechos y tasas sobre tránsito de animales; rodaje o arrastre y concesión

de placas; por arbitrios con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de edificaciones y aquellas que posean cubiertas de paja.

b) Por periodo de ocho días:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Ambos documentos nutrirán, en parte, los ingresos del presupuesto ordinario del año actual.

Berlanga del Bierzo, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible). 1106 Núm. 774.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Mariano Laiz Fuelleo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller mecánico de reparación de motocicletas», con emplazamiento en Ponferrada, Avenida de Portugal, número 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 964 Núm. 780.—126,50 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

El pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso-sustaba de las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Cacabelos, se halla expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cacabelos, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, José González. 1054 Núm. 766.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

Por el Pleno de este Ayuntamiento fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas:

Con fines no fiscales sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas y vallas.

Tasa por saca de arenas y materiales de construcción en terrenos públicos del municipio.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría del

Ayuntamiento por espacio de quince días en periodo de reclamaciones.

Sobrado, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1084 Núm. 752.—93,50 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### *Junta Vecinal de Quintanilla de Babia*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Quintanilla de Babia, 28 de febrero de 1966.—El Presidente, Amadeo Pérez.

970 Núm. 743.—99,00 ptas.

### *Junta Vecinal de Yugueros*

Por plazo de quince días se encuentran de manifiesto en el domicilio del Presidente de esta Junta los documentos que a continuación se expresan:

1.º El reparto que ha de nutrir el presupuesto del año 1966.

2.º Cuentas de ingresos y gastos del año 1965.

Yugueros, 1 de marzo de 1966.—El Presidente, Benigno del Río.

968 Núm. 778.—66,00 ptas.

### *Junta Vecinal de Nistal de la Vega*

#### CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR COMUNIDAD DE REGANTES

Don Miguel García Prieto, Presidente de la Junta Vecinal de Nistal de la Vega, Municipio de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes y usuarios que utilizan las aguas de las Presas denominadas: «Presa del Puente», «Presa de la Zaguina» y «Presa de la Vega», situadas en términos de este pueblo de Nistal de la Vega, las dos primeras, y de San Justo de la Vega la última, constituirse en Comunidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se convoca por medio del presente Edicto a todos los interesados en los aprovechamientos de las aguas que se toman por las citadas presas del cauce público del Río Tuerto, a una Junta General que tendrá lugar el día uno de mayo del año en curso a las doce horas en los locales de la Escuela Nacional, con el fin indicado y al de acordar las bases a que habrán de su-

jetarse las Ordenanzas y Reglamentos por que se regirá la Comunidad, y para el nombramiento de una Comisión de su seno que formule los proyectos que habrán de someterse después a la deliberación y acuerdo de aquella Comunidad.

Nistal de la Vega, a 8 de marzo de 1966.—El Presidente, Miguel García. 1101 Núm. 777.—209,00 ptas.

## Administración de Justicia

### *Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Luis Barcia Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Secundino Martínez Carballas, también mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, declarado rebelde, sobre pago de nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas de principal, cuatrocientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos de protestos, y siete mil pesetas más calculadas por el actor y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado y se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, lo siguiente:

Una finca al sitio o paraje de «Arriba», del término y pueblo de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, de unas dieciséis áreas de cabida aproximadamente; linda: Norte, con propiedad del Sr. Cura Párroco de Vega de los Viejos; Sur, carretera de León-Villablino, por Babia; Este, con río Sil que baja de Somiedo; Oeste, con carretera o camino vecinal de Vega de los Viejos, en cuya finca se halla construido un edificio hasta la mitad de altura de las paredes; y su superficie es de ciento catorce metros cuadrados aproximadamente. Tasada en setenta y cinco mil pesetas,

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1138 Núm. 769.—319,00 ptas.

### *Juzgado de Primera Instancia de Sahagún*

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José M.ª Bermejo Mantilla, en nombre y representación de «Ediciones Comerciales, S. L.», con domicilio en Bilbao, contra D. Agustín Santiago Valdaliso, mayor de edad, casado y vecino de Grajal de Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, «Ediciones Comerciales, S. L.», con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador D. José M.ª Bermejo Mantilla y defendida por el Letrado D. Camilo de la Red Fernández; y de otra como demandado, D. Agustín Santiago Valdaliso, mayor de edad, casado y vecino de Grajal de Campos, el cual no ha comparecido en autos, por lo que se halla en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran del deudor, D. Agustín Santiago Valdaliso, y con su producto hacer pago a la Entidad demandante, «Ediciones Comerciales, S. L.», de la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto, así como las costas y gastos causados y que se causen hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía del demandado, se notificará a éste en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se pidiere la personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Ortega Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Agustín Santiago Valdaliso, se expide y firma el presente, en Sahagún, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario acctal, (ilegible).

1147 Núm. 770.—379,50 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas ante esta Magistratura, con el número 68 de 1965 — Autos número 655 de 1965 —, a instancia de D. Ovidio Marcos Arteaga y D.<sup>a</sup> Asunción Pérez Zaldívar, contra la Empresa «Almacenes Alcón, S. L.», domiciliada en Valencia de Don Juan, sobre reclamación por despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Dos biombos-escaparate, de 3 metros de largo por 3 de altura, tasados pericialmente en la cantidad de seis mil seiscientas pesetas.

2.º—Un mostrador de unos 12 metros de largo, por 1 de altura y 0,50 de ancho, tasado en siete mil doscientas pesetas.

3.º—Siete estanterías de 3 metros por 4, tasadas en cincuenta mil cuatrocientas pesetas.

4.º—Veintidós metros lineal, de 3,50 metros de altura, tasados en diecisiete mil ciento sesenta pesetas.

5.º—Un mostrador de 4 metros por 0,50, tasado en mil doscientas pesetas.

6.º—Un mostrador de 3 metros por 0,50, tasado en novecientas pesetas.

7.º—Un biombo de oficina, en ángulo, de 3,50 metros en sus dos laterales, y 4 metros de altura, tasado en diez mil seiscientas cincuenta pesetas.

8.º—Un mostrador de 12 metros de largo por 0,82 de alto y 0,56 de ancho, tasado en tres mil setecientas pesetas.

9.º—Una vitrina-estantería de 2,95 metros de altura y 2,32 de anchura, con doce cristales, tasada en cuatrocientas pesetas.

10.—Una estantería de comercio, de 13 metros de larga, por 2,95 de altura y 0,32 de ancho, tasada en tres mil trescientas pesetas.

11.—Una estantería, en dos partes, de 11 metros de largo ambas, por 2,95 de altura y 0,32 de ancho, tasada en novecientas pesetas.

12.—Un biombo-escaparate, de 1,50 metros de largo, por 2,95 de altura y 1 metro de ancho, tasado en seiscientas pesetas.

13.—Dos mesas de madera, dedicadas a estantería, de 1,60 de largo, por 0,80 de ancho y 0,90 de altura, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día treinta y uno del actual mes de marzo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1200 Núm. 795.—462,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobrado

Confeccionadas por esta Hermandad las listas cobratorias de cuotas de socios de las que se ha de nutrir el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1966, así como el proyecto de presupuesto confeccionado al efecto se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Hermandad durante quince días para el caso de que alguno de los afectados se crea perjudicado en sus derechos.

Las reclamaciones han de ser presentadas por escrito dentro del plazo indicado.

Sobrado, 13 de febrero de 1966.—El Presidente, Felipe Alvarez.

972 Núm. 762.—99,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 26 de marzo del año, en curso en primera convocatoria y para el día 27 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Para cumplimentar el artículo 52 de las Ordenanzas.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 8 de marzo de 1966.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

1144 Núm. 768.—104,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa del Holgaño, de Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en el Salón de LUCIA MERAYO el día 3 de abril del año actual, en primera convocatoria, a las dos de la tarde, y segunda a las tres del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

2.º Forma en que se verificará el tape del agua.

3.º Sobre las limpias y mondas del canal y presas en general, que deberán estar terminadas el día 15 de abril.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

5.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

6.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

7.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda que es obligatoria la asistencia a la mencionada Junta a todos los usuarios que posean de diez áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 7 de marzo de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Merayo Bello.

1094 Núm. 767.—209,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

Formado el padrón de contribuyentes que han de tributar para nutrir el Presupuesto Ordinario de esta Hermandad durante el vigente ejercicio, aplicado sobre los líquidos imponibles de la propiedad rústica, se halla expuesto al público por término de quince días en Secretaría, transcurridos los cuales y oídas las reclamaciones, se condiderará firme y dispuesto para el cobro.

Noceda del Bierzo, 5 de marzo de 1966.—El Presidente, Tomás Gómez.

1099 Núm. 775.—82,50 ptas.

## Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA Villaverde y Dehesas

Por segunda vez, se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de la Comunidad de Regantes del Cantón de la Holga para el día 27 del mes en curso, en casa de Antonio Prada, a las tres de la tarde, en la que se tratará lo siguiente:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Presentación de cuentas del año 1965.

3.º Sanción que se impondrá a los partícipes que tengan voto y no asistan a las Juntas generales.

4.º Sobre nombramiento de Agente Ejecutivo.

5.º Asuntos varios.

Dehesas, a 1 de marzo de 1966.—El Presidente, Ignacio Alvarez.

953 Núm. 763.—115,50 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1966